

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2013-00681 -00
Demandante	ROSA AMELIA SERNA HERNÁNDEZ Y OTROS
Demandado	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Obedézcase y cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Tercera de Oralidad, en la providencia de fecha 09 de noviembre de 2020, donde dispuso:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 85 proferida el 23 de junio de 2017 por el Juzgado 11 Administrativo Oral del Circuito de Medellín que negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Sin costas de segunda instancia.

En firme ésta providencia por secretaría procédase a la liquidación de costas, teniendo en cuenta lo dispuesto en sentencia de segunda instancia donde se dispuso:

SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la fecha de ejecutoria de ésta providencia.

En virtud de lo cual las agencias en derecho de primera instancia equivalen a \$1.755.606.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3b4b08ef064bfbeacac5b6c02b2dfb18a38a52883efcc4375735a1
feaa843da**

Documento generado en 12/02/2021 12:42:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**